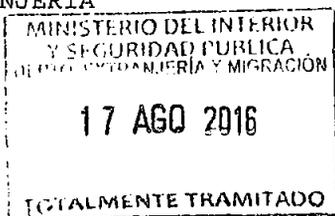


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6686878



RESOLUCIÓN EXENTA N° 160522

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Johanna Andrea CHAVES ALDANA RUN: 24.604.716-2
2. Don Keyden Orley CHAVES ALDANA RUN: 24.980.535-1
3. Don Antonio LOPEZ SUAREZ RUN: 24.981.733-3
4. Don Ervins MAMANI CUTIRI RUN: 24.286.119-1
5. Doña Alina VARGAS COLLADO RUN: 24.518.332-1
6. Doña Jhoana Ivon Yahaira ANGULO SALDAÑA RUN: 23.351.192-7
7. Don Jose Alberto FUENTES AJALCRIÑA RUN: 24.339.221-7
8. Doña Patricia RUBIO AGUDELO RUN: 24.973.454-3
9. Doña Katerin CHICABA PEREYRA RUN: 24.962.185-4
10. Doña Claudia Lorena TABARES ZAPATA RUN: 24.281.471-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NEO/CAC
[141]28/07/2016

MANOVAL DUCOING
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN